

Ushuaia, 13 de Junio 2025

Sra Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dra Gabriela Muñiz Sicardi

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

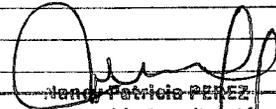
Me dirijo a Usted con el mayor respeto, en calidad de hijo del Veterano de Guerra de Malvinas **Ricardo Antonio Verón** (DNI M. 8.286.061), quien falleció el día 22 de febrero de 2025 en nuestra ciudad, con el fin de solicitar el cumplimiento de lo dispuesto en la **Ordenanza Municipal N.º 5629**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia el 24 de abril de 2019.

Dicha norma, producto del compromiso del Concejo Deliberante —casa de la democracia y de los vecinos de nuestra ciudad—, establece que el **Municipio de Ushuaia** debe asumir los costos correspondientes al servicio fúnebre de los excombatientes de Malvinas con residencia en esta capital provincial. En tal sentido, y con profundo respeto y orgullo por la memoria de mi padre, solicito a Ud para que a través del Honorable Concejo Deliberante que Ud Preside, gestione ante el Departamento Ejecutivo Municipal, las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta normativa vigente, procediendo al **reconocimiento y reintegro de los gastos correspondientes**.

Esta solicitud no es sólo un acto administrativo. Es también un acto de memoria y gratitud hacia quienes, como mi padre, defendieron con coraje y convicción nuestra soberanía nacional. Acompañar a sus familias en los momentos más duros no es caridad: es un deber del Estado municipal, y también una señal de respeto institucional hacia nuestros verdaderos héroes.

Acompaño a la presente:

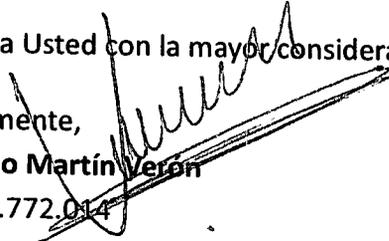
- Factura B-0004-00001981, emitida por Ramón Oviedo Emprendimientos Mercantiles SRL.
- Copia de la Ordenanza Municipal N.º 5629.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13 JUN. 2025 Hs. 15:13
Numero:	463 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Wendy Patricia PÉREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Sin otro particular, agradezco desde ya su atención y la sensibilidad que el Municipio y el Concejo Deliberante siempre han demostrado hacia quienes forman parte de la historia viva de nuestra patria.

Saludo a Usted con la mayor consideración y respeto.

Atentamente,


Gonzalo Martín Verón

DNI 24.772.014

Tel: (2901) 541833



KAYEN 131 - - USHUAIA - Tierra del Fuego - ARGENTINA - CP.9410

B
006

Factura

Nro: **0004-00001981**
CUIT: 30707522840
Ingresos Brutos: 1189883
Inicio de Actividades: 1/3/2001
Fecha: 27/2/2025
Remito:

Cliete: **VERON NICOLAS RICARDO**

Dirección **LAS ALJABAS 103**

Prop/Parc/Manz:

USHUAIA - CP:9410

Cat Iva: **Consumidor final**

IIBB:

DNI: 26725248

Modalidad Pago: **Cuenta Corriente**

C.A.E: **75090965090149**

Transporte:

Fecha de vencimiento C.A.E: **9/3/2025**

Detalle

Cantidad Precio Unitario Total

Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Total
DIFERENCIA POR SERVICIO MEMORIAL DE SEPELIO	1	\$1.030.950,0	\$1.030.950,0
DIFERENCIA TRASLADO	1	\$464.490,00	\$464.490,00
DIFERENCIA TASA CREMATORIO	1	\$416.000,00	\$416.000,00

FACT. ELEC. MOSTRADOR

SERVICIO MEMORIAL DE SEPELIO, TODO PARA QUIEN EN VIDA FUERA EL SR. VERON RICARDO ANTONIO, DNI: N° M8.286.061, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE USHUAIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2025.

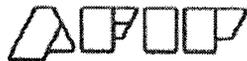
Total:

\$1.911.440,00

ORIGINAL



SEOS Un millón novecientos once mil cuatrocientos cuarenta *****



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO
Administración
D.F.T. y D.C.-S.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 MAY 2019

VISTO el expediente N° CD-4527-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se establece que el Municipio de Ushuaia se hará cargo de los costos que demanda el servicio fúnebre de un Ex combatiente de Malvinas de nuestra ciudad, con los honores de un " Héroe de la Patria " .

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5 6 2 9 ; sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se establece que el Municipio de Ushuaia se hará cargo de los costos que demanda el servicio fúnebre de un Ex combatiente de Malvinas de nuestra ciudad, con los honores de un " Héroe de la Patria ". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1035 /2019.

31

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucelo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Numero: 5629
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Administración
D.L.F. y N.º 5629
Municipalidad de Ushuaia

278/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Municipio de Ushuaia se haga cargo de los costos que demanda el servicio fúnebre de un Excombatiente de Malvinas de nuestra ciudad, con los honores de un "Héroe de la Patria".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5629

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

500

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nany Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA